Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 13/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cursaron y aprobaron asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Turístico sin tener regularizadas sus correlativas inmediatas Formulación de Proyecto y Métodos y

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Técnicas de Investigación y antes de aprobar su correlativa mediata Administración Financiera II, a los alumnos que se indican a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre
30986	CARBAL, Romina Aldana
31218	GRECO, Noelia Marilina
30987	LOPEZ, María Eliana
30985	MANRIQUEZ, Alicia del Rosario
30991	MARTÍNEZ DEL RIO, Carolina
30990	MONTOYA, Sergio Sebastián
30982	PALMIERI, Gisel
30984	POLONI, Lucía
30989	SOSA RAMIREZ, Cintia Romina
30983	VILLEGAS, Damián Eduardo

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1580/2011

UTN
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior